



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 18 DE FEBRERO DE 2026.-

Acta S.P. Nº PLN/2026/02.-

En Zarzán a dieciocho de febrero de 2026, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las ocho treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión Extraordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, en base al Decreto de convocatoria núm. 2024-0593, de fecha 13 de febrero, en expte. PLN/2026/02; de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y lo dispuesto en el artículo 26 de la LOEG, para la formación de las Mesas electorales de las elecciones autonómicas de Castilla y León, del próximo 15 de marzo de 2026.

Se hace constar, conforme consta ya en la convocatoria, (no dice lo contrario) que el presente Pleno presencial es con público, a puerta abierta, y así consta en el anuncio de la convocatoria y que se ha subido al Tablón de Anuncios.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Roberto Migallón Gonzalez, (PP), y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Popular (PP)

- 1º.-Dª María Esther Peláez Carranza.
- 2º.-D. Basilio Hernández Sánchez
- 3º.-Dª Diana Parrado Fernández.
- 4º.-D. Jonatan Gallego Febrero.
- 5º.-Dª Leticia Valle Jerez.
- 6º.-Dª Maria Teresa Viana Alonso.

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º- Dª Alejandra Fernández Madrazo.
- 2º.- Dª Nuria Núñez Martínez.
- 3º.- D. Alberto Delgado Fernández.
- 4º.- D. Tomás Rodríguez Sobradillo.

Por el Partido VOX:

- 1º.- D. Juan Diego López Gómez.

No asisten:

- 1º.-D. Adrián Martín Ruíz.(PP). Excusada ausencia por motivo laboral.





Asiste la Sra. Interventora, D^a Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel M^a Martínez del Agua.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer exclusivamente los asuntos incluidos en el orden del día, al tratarse de una sesión extraordinaria, que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 27/01/2026).

Preguntados los Sres. concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Ordinario de 27.01.2026, entregada junto con la convocatoria, no se producen.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 13 votos a favor (8 PP, 4 PSOE, 1 VOX), 0 votos en contra, y 0 abstenciones, de los trece concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

SEGUNDO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE CASTILLA Y LEÓN DE 15 DE MARZO DE 2026. EXPTE 2741/2025.

Según lo dispuesto en el artículo 26 de la LOEG, compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona correspondientes, la formación de las Mesas electorales.

El Presidente y los Vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el pazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Estos cargos son obligatorios.

No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos. No obstante, se hace constar que entran en el sorteo, pues no se ha excluido a ningún inscrito en el censo, pues no se ha tenido acceso al censo electoral para su posible exclusión. Que en su caso, y constatado su posible inclusión, se procedería a su exclusión, e inclusión del primer suplente.

Los sorteos públicos para la designación del presidente y los vocales de cada mesa tendrán lugar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria (del 14 al 18 de febrero, ambos inclusivos).

La designación debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días.

Los designados disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Por ello, y de acuerdo con la normativa electoral vigente, se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Autonómicas, a celebrar el próximo día 15 de marzo de 2026 y conforme a las instrucciones dadas para la práctica del sorteo, y perfectamente acordadas, en anteriores ocasiones al haberse utilizado ya el sistema informático de la aplicación de IDACELEC, facilitado por la Oficina del Censo Electoral, a efectos de consulta con motivo de la exposición pública del Censo, y la formación de las Mesas Electorales, a través del enlace de la página: idacelec.ine.es

Atendido que este programa, en armonía con el del Padrón Municipal de Habitantes permite realizar un sorteo para seleccionar los miembros de las mesas electorales del municipio, su impresión





en papel, y las notificaciones preceptivas a los miembros de las mesas, y totalmente aleatorio, al permitir un recuento de electores por grupos de edad y nivel de estudios, y que contiene los números que representan a todos los electores de cada Mesa según el programa del Censo Electoral puesto a disposición de este Ayuntamiento por la Oficina del Censo Electoral.

Atendido que cada Mesa Electoral debe estar compuesta por 1 Presidente y 2 Vocales (cada uno de ellos con 1º y 2º suplentes asignados), se obtendrá de cada sorteo, individual por cada Mesa, un único listado.

Se acuerda por unanimidad, que en el hipotético caso de que el elegido tenga cualquier causa de incompatibilidad para formar parte de la Mesa (candidato), o comunicación de excusas aceptadas por la Junta Electoral de Zona de Valladolid, a fin de que se proceda a nuevo nombramiento, será integrante de la Mesa Electoral la propuesta correlacionada con el candidato siguiente a aquel obtenido en sorteo, al establecer el programa sustitutos sucesivos (hasta un máximo de doce. En este caso, se ha estimado, como precedentes anteriores, un número de ocho).

Una vez aclaradas cuantas dudas se suscitaron, se inicia el sorteo, conforme al sistema informático citado, por el orden descrito, entregándose un ejemplar del listado del sorteo obtenido de cada Mesa, a los Sres. Portavoces de cada Grupo, con las reservas legales de su uso por existir datos que pudieran estar protegidos por la LPD, y una copia más para unir al expediente de la sesión, y previa lectura pública del mismo, conforme al listado que se une al expediente de Gestiona. Núm.2741/2025, y al expediente de la sesión, rubricada por Secretaría, y con el visto bueno de la Presidencia, a efectos de su exposición pública, para su notificación a los miembros de mesa designados, en el plazo de tres días, y comunicación del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se hace constar que, en estas elecciones, al ser solamente para las Autonómicas y no coincidir con ninguna otra, se ha mantenido el número de las mesas, por lo que afecta a este Municipio, de las ocho.

Queda unido al expediente de la sesión, ejemplar diligenciado de sorteo de miembros de mesa para las Elecciones Autonómicas del 15 de marzo de 2026, Composición de Mesas detallado, a celebrar en C.E.I.P. Caño Dorado, con domicilio en calle Don Sancho del Campo, número 2, B, con la siguiente enumeración, de referencia, Sorteo de miembros de Mesa, Municipio de Zarzán, y que comprende 34 páginas:

- Distrito 1, Sección 1, Mesa A
- Distrito 1, Sección 1, Mesa B
- Distrito 1, Sección 2, Mesa A
- Distrito 1, Sección 2, Mesa B
- Distrito 1, Sección 3, Mesa A
- Distrito 1, Sección 3, Mesa B
- Distrito 1, Sección 4, Mesa A
- Distrito 1, Sección 4, Mesa B

Al tratarse de una sesión extraordinaria, no existen ruegos y preguntas, sin perjuicio de su posible solicitud, al no existir inconveniente alguno.

No se formulan.

Se emplaza a los Sres. asistentes al Pleno ordinario del martes 24 de febrero, (último martes del mes), sin perjuicio de la convocatoria oportuna.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las ocho horas, y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta de que certifico, y dado que se ha





celebrado la sesión pública, se ofrece por la Presidencia la posibilidad de CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; que NO se producen. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdº. Roberto Migallón González.-

EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.

Documento firmado electrónicamente al margen, según el artículo 10.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

